GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 11304087

RESOLUCIÓN EXENTA N° 758

OVALLE, 26 de Abril de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.169.083 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

 $1.-{\tt OTÓRGASE} \quad {\tt visación} \quad {\tt de} \quad {\tt Residencia} \quad {\tt TEMPORARIA}, \\ {\tt válida} \; {\tt por} \; \; 1 \; {\tt año}, \quad {\tt en} \; {\tt la} \; \; {\tt condición} \; \; {\tt de} \; \; {\tt TITULAR} \; \; {\tt a} \; \; {\tt Alex} \; \; {\tt FLORES} \; \; {\tt CAISARI} \; \; {\tt de} \; \\ {\tt nacionalidad} \; {\tt BOLIVIANA}.$

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLIN, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNADOR OVALLE

IVÁN ESPINOZA BARDAVID

CHILE GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ

REGIÓN VE COQUIMBO

IEB/MJDL/FAU [801]26/04/20|9

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- POLIN

- Archivo